FIRMADO POR
JESUS GIMENEZ GALLO
06/11/2026 (según el firmante)

SELLO
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Registro de entrada nº 153391/2026
06/11/2026 12:50

Ayuntamiento Cartagena

MC

MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE `DEFENSA DE LOS REGANTES DEL CAMPO DE CARTAGENA´

El sector agroalimentario constituye uno de los principales motores económicos y sociales del municipio y del Campo de Cartagena. Sin embargo, está atravesando momentos difíciles y críticos que todos conocemos y recientemente se han manifestado en Madrid, por el aumento de precios insostenibles en recursos complementarios a la actividad y producción del sector, tales como el gasoil, los piensos, las semillas, etc., así como por la asfixia burocrática de la Política Agraria Común (PAC), la competencia desleal de terceros países o la necesidad de precios justos en la ley de la cadena alimentaria. Pues bien, a todo esto hay que unir la amenaza permanente de recursos hídricos del Trasvase, una infraestructura vital e insustituible para el mantenimiento de la actividad agrícola y el empleo de miles de familias.

Actualmente 9.700 regantes y 42.000 hectáreas de riego autorizadas en el Campo de Cartagena, de las que un tercio aproximadamente pertenecen a nuestro municipio, se encuentran en una situación puntual de grave alerta, al existir el riesgo inminente de perder 77 hectómetros cúbicos de agua de riego y 22 para consumo de los 99 asignados legalmente durante el último año hidrológico, que no han podido ser trasvasados ni utilizados debido a unas roturas estructurales del canal principal percibidas el pasado mes de septiembre en Bujeda (Guadalajara) y Leitor (Albacete) por hundimientos, filtraciones, grietas y juntas de dilatación abiertas en el revestimiento de su cauce.

Se trata de unas incidencias ajenas a la acción de los regantes del Campo de Cartagena, cuyo arreglo el propio Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITECO) ha valorado en 1,5 millones de euros y un plazo de reconstrucción por emergencia de seis meses, que nos llevará hasta la primavera del próximo año.

Este anuncio del MITECO para el arreglo de las deficiencias estructurales del canal choca con la normativa vigente de los actuales reales decretos (773/2014, modificado por el 638/2021), que recogen las Reglas de Explotación del Acueducto Tajo-Segura, donde se dice que las reservas hídricas no trasvasadas al cierre de un año hidrológico (septiembre) deben ser consumidas antes de que finalice el año natural en curso, 31 de diciembre. De forma que si el MITECO ha anunciado que hasta la primavera de 2027 la rotura no concluye su reconstrucción, abocaría a la perdida irreversible de un recurso hídrico que ya ha sido reconocido y asignado a nuestra cuenca.

Ante esta alarmante perspectiva y conscientes que tanto nuestra Comunidad de Regantes y el propio Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura (SCRATS) están llevando a cabo gestiones urgentes ante los organismos ministeriales y estatales

FIRMADO POR
JESUS GIMENEZ GALLO
06/11/2026 (según el firmante)

competentes, para encontrar una fórmula excepcional a esta incidencia y con objeto de no perder los cupos de agua asignada a los meses finales (agosto y septiembre) del último año hidrológico, a día de hoy sin respuesta, desde MC Cartagena creemos que esta Corporación debe de manifestar públicamente su profundo malestar por una situación provocada por una incidencia técnica completamente externa a la voluntad y gestión de nuestros regantes, quienes no deben asumir el coste ni el perjuicio de las deficiencias del mencionado canal, cuyo mantenimiento corresponde al Estado.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta la siguiente

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena adopte los siguientes acuerdos:

1.- Expresar públicamente el malestar de este municipio ante el riesgo de pérdida de estos recursos hídricos vitales para la economía y el sostenimiento de mano de obra del municipio y del Campo de Cartagena, motivado por una causa técnica externa a nuestros agricultores, que no deberían verse penalizados por los plazos de reparación del canal.

2.- Instar al MITECO y a la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) a articular de manera urgente, antes de final de año, y ante una fortuita incidencia en la infraestructura del canal del trasvase, la búsqueda de aquellos mecanismos legales y excepcionales como prórrogas o reservas plurianuales que garanticen el mantenimiento del derecho sobre los 77 hm^3 acumulados para riego, permitiendo su envío efectivo en cuanto el canal se encuentre operativo el próximo año.

3.- Manifestar el apoyo institucional de la Corporación municipal a la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena y el sindicato SCRATS por las negociaciones y gestiones que vienen realizando con objeto de evitar la pérdida de 77 hm^3 de cupo de agua para riego.

4.- Dar traslado de este acuerdo municipal a MITECO, SCRATS, CHS y CRCC.

Cartagena, 5 de noviembre de 2026

Firmado por JESUS GIMENEZ GALLO - NIF:***2149** el día 06/11/2026 con un certificado emitido por ACCV RSA1 CLIENTE

Fdo. Jesús Giménez Gallo
Portavoz del Grupo municipal MC.

Fdo. Enrique Pérez Abellán
Concejal del Grupo municipal MC.

A LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

SELLO
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Registro de entrada nº 153391/2026
06/11/2026 12:50